

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2306

N° INT.: 1033

DOÑIHUE, 31.7.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña).: ANA PATRICIA MIRANDA PERALTA.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).: ANA PATRICIA MIRANDA PERALTA, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda , Categoría C, nivel 15 ; por la jornada del día 25 de julio del año 2012, quedando sin días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
BBE/ELM/ESP/MZB




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.